



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

**RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA SEGUNDA PRUEBA
CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA
OPE 2022.**

Reunido el Tribunal Calificador para la resolución de las alegaciones presentadas a los resultados otorgados a la segunda prueba del proceso para la provisión en propiedad de 5 plazas de auxiliar administrativo, turno libre, correspondientes al año 2022, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 89, de 10 de mayo de 2023 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95 de 22 de mayo de 2023, se informa que se ha procedido a publicar tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en la Página Web www.rincondelavictoria.es, el desglose de las puntuaciones, una vez resueltas las alegaciones. Igualmente, se publica el enunciado de la prueba, así como los criterios de corrección establecidos por el Tribunal Calificador.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

EJERCICIO 1

- **Apartado a)** Se detraerán 0,75 por:
 - a. Mal cálculo al añadir la fila con la suma por años.
 - b. Mal cálculo en la media de visitantes por nacionalidad, columna a la derecha.
 - c. No poner la columna a la derecha
 - d. No poner el número de visitantes en la celda A1.
- **Apartado b)** Se detraerán 0,25:
 - a. No identificar hoja “Datos” o “Grafico”
 - b. Realizar el grafico con barras, siempre que esté bien, y no con líneas de evolución.

Se detraerán 0,75 o 2 puntos según la gravedad del error y en función de su fácil o no interpretación.

- **Apartado c)** Se detraerá 0,25 o 0,50, por dato incorrecto, en función de la entidad. Si no se subraya en negrita o amarillo se detraerá 0,50. Y si no se realiza automáticamente el color o el amarillo obtendrá 0 puntos.
- **Apartado d)** Si esta bien 1 punto y mal 0, salvo situaciones muy excepcionales, cuando el procedimiento se considera bien realizado pero el resultado no es exacto.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

CSV: 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

- **Apartado e)** Se detraerá 0,5 por no indicar los países con visitas medias inferiores a la media. Se detraerá 1 punto por no señalar en celeste.

EJERCICIO 2

- **Criterio 1.-** Se detraerán respecto al contenido 0,25:
 - a. Por cada 5 líneas menos escritas.
 - b. Por no tener dos párrafos o exceder de 3
 - c. Por no incluir una tabla o gráfico.
 - d. Si no se incluye ninguna se detraerá 1 punto
 - e. Tabla o grafico creado, no insertado
- **Criterio 2.-** Se detraerán 0,50:
 - a. Por contenido escaso
 - b. Mal redactado.
 - c. Tabla o grafico fuera del cuerpo del escrito.
- **Criterio 3.-** Por formato se detraerán, 0,14 por ausencia de:
 - a. Alineación
 - b. Interlineado
 - c. Sangría primera línea 1cm
 - d. Márgenes a 2 cm
 - e. Separación párrafos 0,30
 - f. Encabezado
 - g. Pie página.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





EOP 2022-2023

Personal funcionario — Auxiliar Administrativo Turno Libre y Turno discapacidad SEGUNDA PRUEBA: EJERCICIO PRÁCTICO

El área de Turismo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, basándose las peticiones de información recibidas en la Oficina de Turismo, ha recopilado la siguiente información anual sobre turistas que han visitado el municipio diferenciado por nacionalidades:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Española	1260	1290	260	420	524	820
Alemana	724	812	21	55	383	512
Inglesa	531	588	33	62	260	438
Francesa	495	521	90	73	159	374
Otras	599	645	100	150	298	435

A partir de los datos anteriores, deberá realizar los siguientes ejercicios:

1) Crear la anterior tabla en LibreOffice Calc. El nombre de la primera hoja será "Datos".

a) Añadir una fila debajo de la tabla en la que se calcule automáticamente el total de visitantes por año y añadir una nueva columna a la derecha de la tabla en la que aparezcan la media de visitantes por cada nacionalidad. En la celda A1 deberá aparecer la cantidad total de visitantes. Este apartado se valora con 2 puntos como máximo.

b) Realizar un gráfico que muestre la evolución de las visitas de las distintas nacionalidades año a año. Se valorará la facilidad de interpretación de los datos a partir de la gráfica generada. Este gráfico se guardará en una segunda hoja, que se denominará "Gráficos". Este apartado se valora con 2 puntos como máximo.

c) Configurar la tabla de la hoja Datos para que se resalten de manera automática aquellas celdas con valor superior a la media de cada nacionalidad. Los valores que cumplan esa condición deberán aparecer en negrita con fondo amarillo. Este apartado se valora con 1 punto como máximo.





d) Configurar una celda al final de la columna de la media de visitas por países, con la media aritmética de las medias previamente calculadas. Este apartado se valora con 1 punto como máximo.

e) Configurar una columna seguidamente en donde automáticamente se indique los países con visitas medias inferior a la anterior media calculada. La celda ha de quedar señalada con fondo celeste. Este apartado se valora con 1 punto como máximo.

2) Utilizando el programa LibreOffice Writer, deberá redactar un oficio en el que el Alcalde informa a la Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga de la Junta de Andalucía sobre los resultados de esta encuesta, en donde explique el contenido de la tabla y el gráfico, así como cualquier otra consideración que estime conveniente a los efectos de promoción del turismo en el municipio.

El cuerpo del mensaje deberá tener como mínimo dos párrafos y como máximo, tres y contar con al menos 15 líneas y como máximo 50. En el cuerpo del escrito deberán aparecer tanto la tabla, como el gráfico obtenido. En el pendrive se adjunta un fichero con el logo del Ayuntamiento, que deberá incluirse en oficio.

El formato del párrafo debe ser el siguiente:

- Alineación justificada.
- Interlineado 1,5 líneas.
- Sangría en la primera línea de 1 cm.
- Todos los márgenes del documento serán de 2 cm
- Cada párrafo deber tener una separación de 0,30 cm. con el siguiente.

El encabezado y pie de firma del documento deberá tener un formato similar al ejemplo que se adjunta.

Se valorará tanto la redacción del documento (se valorará con 2 puntos como máximo) como la aplicación del formato al mismo (se valora con 1 puntos como máximo).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023014498
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10	Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

ALEGACIONES

En sesión de 24 de abril de 2024, el Tribunal Calificador resolvió las alegaciones presentadas a las notas otorgadas a la segunda prueba, en aplicación de los criterios de corrección establecidos en acta del Tribunal Calificador de 2 de abril de 2024, adoptando, por unanimidad, sobre cada una de ellas las siguientes decisiones:

1) Alegación presentada bajo el número 8199. Examen 4.146.

Solicita revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

1.e) No se señala lo que se pide, no se señala la media inferior en celeste. 0 puntos.

Total: 6 puntos en el apartado 1).

2. Texto: No inserta la tabla: -0,25. Total 1,75 puntos.

Formato: se detraen 0,14 x 4 (falta cabecera, sangría, pie de página y separación párrafos): 0.44.

Total: 2,19 puntos en el apartado 2).

NOTA FINAL 8.19. Se desestima la alegación.

2) Alegación presentada bajo el número 8248. Examen 1.510.

Solicita revisión de la puntuación otorgada y comunicación de los criterios de corrección. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

1.b) Varios gráficos por separado que no dicen nada: 0 puntos.

c) No señalado en amarillo ni en negrita: 0 puntos

e) No señalado en celeste: 0 puntos.

Total 3 puntos en el apartado 1).

2. Texto: contenido: solamente 6 líneas, poco contenido y no incorpora los gráficos: 0,50 puntos.

Formato: se detraen 0,14 por sangría: 0,86. Total: 1,36 puntos.

NOTA FINAL: 4,36. Se desestima la alegación en cuanto a la puntuación.

Los criterios de corrección serán expuestos en el anuncio de resolución de las alegaciones



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





3) Alegación presentada bajo el número 8.282. Examen 1.229. (Presentada fuera de Plazo).

Solicita copia del segundo ejercicio y revisión del mismo, con indicación de la puntuación otorgada en cada pregunta. Se observan las siguientes faltas:

- 1.a) Ha incluido en la suma los años: -0,75: 1,25.
- b) Ha puesto una columna de totales. Difícil de interpretar: 0 puntos
- c) No negrita, no amarillo: 0,5 puntos.

Total: 3,75 en el apartado 1).

- 2. Texto: poco contenido y pocas líneas: -1. Total 1 punto.
Formato: se detraen 0,14 por interlineado: 0,86

Total: 1,86 en el apartado 2.

NOTA FINAL 5.61. Se desestima la alegación.

Las notas por preguntas serán expuestas en el anuncio de resolución de las alegaciones.

4) Alegación presentada bajo el número 8.280. Examen 5.713.

Solicita copia del examen, criterios de corrección, plantilla de la corrección y revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

- 1.a) No ha sumado la columna del año 2023 en el cálculo de la media, suma la casilla A1, y además ha sumado la última fila: $-0,75 \times 2 = -1.50$ puntos.
Total: 0,50.
- b) Realiza un gráfico de barras y se le detraen 0,25 puntos. Total 1,75 puntos.
- d) Hace la suma y no la media, se le puntúa con 0 puntos.

Total: 5 puntos en el apartado 1).

- 2. Texto: se detraen 0,25 por el número de líneas (solo 10): Total 1,75 puntos.

Formato: se detraen 0,14 puntos por la separación a linderos: Total 0,86.

Total 2.16 puntos en el apartado 2).

NOTA FINAL: 6,86 puntos. Se desestima la alegación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





En cuanto a los criterios de corrección serán expuestos con el anuncio de resolución de alegaciones de los que se deducen la plantilla. Puede solicitar del tribunal la consulta de examen.

5) Alegación presentada bajo el número 8.293. Examen 1.900.

Solicita la anulación de la prueba, en base a los siguientes argumentos:

- Por no estar contenida en las bases de la convocatoria o en el anuncio de la prueba que la misma se trataría de una prueba de carácter ofimático.
- Porque no se ha indicado el paquete de software a utilizar.
- Que la prueba se ha realizado mediante la herramienta LibreOffice, cuando no es la que se utiliza por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, debiendo de haberse realizado en la herramienta Office Microsoft.

Se desestima la alegación en base a los siguientes motivos:

La prueba está basada completamente en el temario de la convocatoria, específicamente en el tema 27. “La Informática en la Administración Pública (aplicación práctica de utilización). El Ordenador personal: Sus componentes fundamentales, sistemas operativos. La ofimática: La gestión del correo electrónico. Programas de uso común en las tareas administrativas: Procesador de texto, base de datos y hoja de cálculo.”

Dentro del apartado ofimática, entra como no puede ser de otra forma, cualquier paquete de ofimática, entre otros, los más comunes como son “Libre Office” o “Microsoft Office”, siendo el primero gratuito y el segundo de pago.

De otro lado, y aun entendiendo este tribunal que la afirmación relativa a que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria no utiliza la herramienta LibreOffice, no constituye en sí una alegación, y por tanto no tiene que entrar a valorarla como tal, sino entenderla más bien como una mera apreciación, hace constar que en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se utiliza de manera mayoritaria la herramienta LibreOffice.

6) Alegación presentada bajo el número 8.334. Examen 1.352.

Manifiesta que se han omitido una serie de actos de trámite que generan indefensión, desigualdad, omisión de transparencia y posiblemente la garantía del anonimato:

- Por no publicarse los criterios de corrección.
- Por no garantizarse el anonimato al momento de la corrección de la prueba.

Respecto del primer argumento, los criterios de corrección fueron determinados antes de la corrección de la prueba, tal y como se hace constar en acta de este Tribunal de fecha 2 de abril de 2024, por lo que ningún perjuicio puede suponer al alegante el desconocimiento de los criterios de corrección.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





Respecto del segundo argumento, se trata de una mera apreciación del aspirante, ya que se estableció por el Tribunal, y así se explicó a los aspirantes antes de la realización de la prueba, el sistema a utilizar para garantizar el anonimato en la corrección de la prueba. Así, únicamente cuando se finalizó la corrección de la prueba, y una vez fijadas las notas, se procedió a abrir el sobre dónde se contenía la identidad de cada aspirante y a relacionarla con la prueba ya puntuada.

Se desestima la alegación en cuanto a los argumentos anteriores.

Por otra parte, junto al anuncio de resolución de alegaciones se publicará el enunciado de la prueba, de la que ya disponen los opositores, los criterios de corrección y la puntuación por preguntas, confiriendo un nuevo plazo de alegaciones de dos días.

En cuanto a solicitud de copia del examen, así como la de los opositores que indica, se le requiere para que pida cita con el tribunal para la vista de los mismos.

Se estima parcialmente la alegación sobre lo solicitado.

7) Alegación presentada bajo el número 8.331. Examen 1.727.

Solicita criterios de corrección y revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

- 1.a) La sumas por años y el total no están bien. Se le quitan 1,5 puntos. Total 0,5 puntos.
- b) Grafico de Barras se detraen 0.25 puntos. Total 1,75 puntos.
- c) Las celdas 374, 420 y 524 no tienen que estar marcados: 0 puntos.
- e) No está marcado en celeste: 0 puntos.

Total: 3,25 puntos en el apartado 1).

2. Texto: contenido muy escaso a penas 7 líneas y la gráfica no está en color: -1 punto. Total 1 punto.
Formato: no se le detrae nada.

Total: 2 puntos, en el apartado 1).

NOTA FINAL: 5,25 puntos. Se desestima la alegación.

8) Alegación presentada bajo el número 8.329. Examen 4.858.

Solicita revisión del ejercicio, copia del mismo, acta del tribunal sobre la corrección del ejercicio y procedimiento de apertura de los sobres y copia de los exámenes de los opositores que han obtenido mejor nota. En cuanto a la revisión del ejercicio se observan las siguientes faltas:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





- 1.a) La celda A1 está mal debiendo le restar 0,75 de acuerdo con los criterios de corrección: Total 1,25 puntos.
- b) Grafico de barras -0,25 puntos: Total 1,75 puntos.
- c) No color: 0 puntos.
- e) No lo hace: 0 puntos.

Total: 4 puntos en el apartado 1).

2. Texto: formato se detraen 0,14 puntos por separación entre párrafos: 0,86 puntos.

Total 2,86 en el apartado 2).

NOTA FINAL: 6,86 Se desestima la alegación.

Una vez finalizado el proceso, se le facilitara copia del acta indicada. Debiendo solicitar cita con el tribunal para la consulta de los ejercicios que han obtenido mejor nota.

9) Alegación presentada bajo el número 8.322. Examen 4.305.

Solicita acceso a su examen, criterios de corrección, y revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

- 1.a) Falta la celda A1 del total se detraen 0,75 puntos. Total 1,25 puntos.
- b) Grafico de barras, se detraen 0,25 puntos. Total 1,75 puntos.
- c) El color no es automático: 0 puntos.

Total: 5 puntos en el 1) apartado.

2. Texto: escaso de contenido y faltan líneas (solo contiene 6), se le debe detraer 1 punto de acuerdo con los criterios de corrección y no 1.50 puntos. Total 1 punto.

Total: 2 puntos en el apartado 2).

NOTA FINAL 7,00. Se estima parcialmente la alegación.

10) Alegación presentada bajo el número 8.304. Examen 5.286.

Solicita acceso a su examen, criterios de corrección, y revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

- 1. b) No se identifican las visitas año a año: 0 puntos.
- e) No ha hecho la columna ni subrayado nada: 0 puntos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1





Total 4 puntos en el apartado 2).

2. Formato: sólo se detraen 0,14 puntos por la separación entre párrafos:

Total: 2,86 puntos en el apartado 2).

NOTA FINAL: 6,86. Se desestima la alegación.

11) Alegación presentada bajo el número 8.407. Examen 1.711.

Solicita criterios de corrección, y revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

1.b) Gráfico de líneas, pero no ha indicado la evolución por años sino por países: -0,25 puntos. Total 1,75 puntos.

c) El color no es automático: -0,50 puntos. Total 0,50 puntos.

Total 6.25 puntos en el apartado 1).

2. Texto: falta un párrafo (-0,25), líneas (-0,25) y la tabla esta creada y no insertada (-0,25): -0,75 puntos. Total 1,25.

Formato: pie de página (-0,14 puntos): 0,86 puntos. Total: 1,86

NOTA FINAL 8,36. Se estima parcialmente la alegación.

12) Alegación presentada bajo el número 8.477. Examen 2.696.

Solicita criterios de corrección, así como por los que se le ha quitado puntuación. Una vez revisado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

1.a) Media mal calculada, se detraen 0,75 puntos. Total 1,25 puntos.

b) Gráfico de barras: 1.75 puntos.

c) No todos los valores están resaltados: 0 puntos.

d) La función promedio ha cogido un rango de valores incorrecto: 0 puntos.

Total 4 puntos en el apartado 1).

2. Texto: solo 10 líneas redacción pobre no inserta la tabla (-0,25). Se detraen 0,50 puntos. Total 1,50 puntos.

Formato: se detraen 0,28 puntos por no interlineado y no sangría primera línea. Total 0,72 puntos.

Total: 2,22 puntos en el apartado 2).

NOTA FINAL 6,22. Se desestima la alegación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014498 Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





13) Alegación presentada bajo el número 8.401. Examen 4563.

1.b) Grafico de barras: 1,75 puntos.

Total 6.75 puntos en el apartado 1).

2. Texto: No contiene texto (-0,50), solo frases sueltas, 7 líneas (-0,50): -1 punto. Sube 0,50 ya que contiene gráfico y tabla que en la puntuación anterior no se le considero.

Formato: no tiene sangría, no respeta ninguno de los criterios: alineación, interlineado, sangría, márgenes, separación, encabezado, el pie demasiado grande, el pie a la izquierda tampoco lo hace. Se le dan 0,16 puntos.

Total 1,16 puntos en el apartado 2).

NOTA FINAL 7,91. Se estima parcialmente la alegación.

14) Alegación presentada bajo el número 8.379. Examen 3524.

Solicita criterios de corrección, y revisión de la puntuación otorgada. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

1.b) Grafico de barras: -0,25 puntos. Total: 1,75 puntos.

d) La media mal calculada, ha sumado las medias (promedios totales): 0 puntos.

e) No resalta el color: 0 puntos.

Total 4,75 puntos en el apartado 1).

2. Texto: Formato: le falta encabezado, separación de párrafos, no justifica y sangría de 1 cm. Se detraen $0,14 \times 4 = -0,56$ puntos. Total 0,44 puntos.

Total 2,44 en el apartado 2).

NOTA FINAL 7,19. Se desestima la alegación.

15) Alegación presentada bajo el número 8.471. Examen 4462.

Solicita revisión del ejercicio con indicación de la puntuación otorgada en cada pregunta. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

1.b) El grafico no dice nada: 0 puntos.

d) Realiza la media de los totales: 0 puntos.

e) No ha señalado los países con visitas inferior a la media calculada anteriormente: 0 puntos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023014498
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10	Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Total 3 puntos en el apartado 1).

2. Texto: solo contiene 9 líneas, pobre de contenido, solo contiene la tabla pero fuera del cuerpo del escrito y sin señalar, no incorpora el gráfico: señalar: 0,50 puntos.

Formato: falta sangría, separación párrafos y pie de página, x 0,14 x 3= - 0,42 puntos. Total 0,58 puntos.

Total 1,08 en el apartado 2).

NOTA FINAL 4,08. Se desestima la alegación.

16) Alegación presentada bajo el número 8.305. Examen 5599.

Solicita revisión del examen de forma presencial. Una vez visado el ejercicio, se observan las siguientes faltas:

- 1.a) No realiza bien la media y ni la casilla A1: 0,50 puntos
- b) Realiza grafico de barras: 1,75 puntos.
- c) No lo realiza: 0 puntos
- d) Mal calculado: 0 puntos.
- e) Metodología correcta: 1 punto.

Total 3,25 puntos en el apartado 1).

2. Texto: solo contiene 10 líneas: -0,25 = 1,75 puntos
Formato: falta pie de página: - 0,14 = -0,86 puntos.

Total 2,61 puntos. En el apartado 2)

NOTA FINAL 5,86. Se estima parcialmente la alegación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023014498
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10	Fecha: 29/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Resueltas las alegaciones, se procede a establecer las puntuaciones de la segunda prueba:

DNI	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	2a PRUEBA	1A (2pt)	1B (2pt)	1C (1pt)	1D (1pt)	1E (1pt)	Redacción (2pt)	Formato (1pt)
***2371**	JULIA MARIA	ALARCON	LIÑAN	5,22	1,25	0,00	1,00	0,00	1,00	1,25	0,72
***8905**	GABRIEL	ARGUDO	LOPEZ	2,46	0,50	0,00	0,80	1,00	0,00	0,00	0,16
***2603**	ANA AZAHARA	BADAS	LORENTE	6,86	0,50	1,75	1,00	0,00	1,00	1,75	0,86
***3419**	PABLO	BARRANCO	RODRIGUEZ	8,61	2,00	1,75	1,00	1,00	0,00	2,00	0,86
***4184**	TRINIDAD	BARRERA	RUBIO	0,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,44
***5473**	BLANCA	BOJ	CANO	5,86	0,50	1,75	0,00	0,00	1,00	1,75	0,86
***5252**	MARIA ROSA	CALVO	GUERRA	7,91	2,00	1,75	1,00	1,00	1,00	1,00	0,16
***5201**	RAQUEL	CALZADO	MURILLO	6,22	1,25	1,75	0,00	0,00	1,00	1,50	0,72
***8795**	ANTONIO	CAMACHO	VIDAL	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30
***4084**	MIRIAN	CAPILLA	LUQUE	2,16	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16
***8658**	MARIA SONIA	CARNERO	PEREZ	6,47	2,00	1,75	1,00	0,00	0,00	1,00	0,72
***1531**	LAURA	CONDE	VEGA	3,44	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,44
***9911**	ISABEL MARIA	CORDERO	CARRION	6,47	2,00	1,75	0,00	1,00	0,00	1,00	0,72
***5972**	BRUNO	CUADRADO	JIMENEZ	2,58	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58
***7129**	CELIA	DELGADO	MARTIN	5,83	2,00	1,75	0,00	0,00	0,00	1,50	0,58
***7858**	DANIEL	DUEÑAS	RACERO	8,97	2,00	1,75	1,00	1,00	0,50	2,00	0,72
***2247**	ALFONSO AGUSTIN	EMBADE	URRUTIA	5,22	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,50	0,72
***5156**	MARIA DEL MAR	FERNANDEZ	GARCIA	6,86	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,86
***6998**	MARIA DEL CARMEN	GALDEANO	ALVAREZ	4,11	1,25	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,86
***6913**	ANTONIA	GALVEZ	ORTEGA	2,08	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,58
***1624**	MARIA EUGENIA	GARCIA	BORRERO	2,47	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,72
***5172**	MANUELA	GARCIA	VERA	5,47	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,75	0,72
***7305**	MARIA JESUS	GOMEZ	RUEDA	5,61	2,00	1,75	0,00	0,00	0,00	1,00	0,86
***4699**	BEGOÑA	GRANADO	GARCIA	NO ENTREGA							
***9168**	FRANCISCO	GUERRERO	GALLARDO	8,19	2,00	2,00	1,00	1,00	0,00	1,75	0,44
***4414**	MARIA BEATRIZ	INFANTE	ARREDONDO	5,58	1,25	1,75	0,00	0,00	0,00	2,00	0,58
***7792**	VIVIANE ANGELES	JAIME	RICO	NO ENTREGA							
***3127**	AMPARO	JIMENEZ	BUENO	1,19	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,44
***4095**	MARIA ISABEL	JIMENEZ	CHAMIZO	6,86	1,25	1,75	0,00	1,00	0,00	2,00	0,86
***2365**	MARIA JOSE	JIMENEZ	VELASCO	4,36	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,86
***1239**	CARMEN DOLORES	JURADO	AMORES	2,69	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,44
***7669**	VIRGINIA	JURADO	FERNANDEZ PEREZ-VALENZUELA	5,08	1,25	1,75	0,00	0,00	0,00	1,50	0,58
***6049**	JOSE MANUEL	LANZA	PEREZ-VALENZUELA	4,36	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	0,86
***3511**	ELISABETH	LOPEZ	GAITAN	4,08	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,58
***8773**	MARIA CARMEN	LOPEZ	GARCIA	7,00	1,25	1,75	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00
***1667**	GERARDO	LOPEZ	PEDROSA	7,19	2,00	1,75	1,00	0,00	0,00	2,00	0,44
***1330**	DOLORES	LOZANO	LEBRÓN	1,50	0,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
***4134**	RAUL	MANCILLA	ESPARTAL	6,83	2,00	1,75	1,00	1,00	0,00	0,50	0,58
***5978**	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	NAVAS	2,33	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,58
***7228**	BEATRIZ	MEDAL	LOPEZ	8,36	2,00	1,75	0,50	1,00	1,00	1,25	0,86
***4439**	FRANCISCA	MOLINA	GARCIA	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
***6711**	PALOMA	OJEDA	FERNANDEZ	2,47	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,72
***6223**	GLORIA ISABEL	PALOMO	ROMERO	3,86	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,86
***2693**	ANA SARAY	PASO	ATENCIA	3,94	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	0,44
***7460**	LORENA	RANDO	SANCHEZ	2,44	0,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	0,44



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10

EXPEDIENTE :: 2023014498

Fecha: 29/09/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

***9311**	ROCIO	RAYA	SALAMANCA	3,16	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,16
***9865**	JUAN JOSE	ROBLES	TORREGROSA	9,22	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,50	0,72
***9611**	PATRICIA	RODRIGUEZ	GARCIA	8,61	2,00	1,75	1,00	1,00	1,00	1,00	0,86
***7762**	RAFAEL	RODRIGUEZ	MARISCAL	5,86	1,25	1,75	0,00	0,00	0,00	2,00	0,86
***9952**	RAQUEL	ROSA	ARANDA	5,61	1,25	0,00	0,50	1,00	1,00	1,00	0,86
***7937**	BENJAMIN	RUEDA	LUNA	6,72	1,25	1,75	1,00	0,00	0,00	2,00	0,72
***3434**	MARINA	RUEDA	RUEDA	6,41	2,00	1,75	1,00	1,00	0,50	0,00	0,16
***2881**	MAGDALENA	RUIZ	CORDOBA	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44
***9600**	MANUEL	SANCHEZ	JIMENEZ	6,36	1,25	1,75	1,00	0,00	0,00	1,50	0,86
***4148**	CAROLINA	SANTIAGO	RABANEDA	5,47	2,00	1,75	0,00	0,00	0,00	1,00	0,72
***8598**	MARIA VICTORIA	TRIVIÑO	AGUDO	5,25	0,50	1,75	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
***8731**	SILVIA	VILLA	GUERRERO	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16

Contra el presente anuncio, se vuelve a conferir un nuevo plazo de 2 días hábiles para alegaciones. Dichas alegaciones se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria o en su defecto en cualquier Registro establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso la alegación se adelantará por correo electrónico a rrhh@rincondelavictoria.es).

Tal y como establecen las bases que rigen el proceso, el presente anuncio se publicará en la página web del Ayuntamiento (www.rincondelavictoria.es/empleo-publico).

En Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal Calificador.

(firmado electrónicamente)

D. Miguel Berbel García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800372E4600W0Z6B2N3H7E1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 07/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:45:10

EXPEDIENTE :: 2023014498

Fecha: 29/09/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

